



Resolución Rectoral n.° 0543-2014-UNAP Iquitos, 06 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 059-2014-OGI-UNAP, presentado el 05 de marzo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con que se da trámite la ampliación de plazo n.° 02, del contrato 026-2013 de ejecución de obra del proyecto: "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos - Maynas - Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública n.° 002-2013-UNAP, se otorgó la buena pro, para la ejecución de la obra a la contratista Consorcio Facen, por su propuesta económica ascendente a S/.1'631,023.59 (Un millón seiscientos treinta y un mil veintitrés y 59/100 nuevos soles) no incluye IGV, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, desagregándose por treinta (30) días calendario para la elaboración de expediente técnico y ciento veinte (120) días calendario para la ejecución de la obra, bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, suscribiéndose el contrato respectivo con fecha 26 de julio de 2013;

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 2062-2013-UNAP, de fecha 23 de septiembre de 2013, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos - Maynas - Loreto", con un valor referencial S/.1'575,395.23 (Un millón quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco y 23/100 nuevos soles) no incluye IGV, con precios unitarios al mes de agosto de 2013 y plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta n.° 029-2014/CF, de fecha 20 de febrero de 2014 y recibida por el supervisor de la obra don Juan Efrain Herrera Hernández el día 20 de febrero de 2014, el contratista Consorcio FACEN solicita la ampliación de plazo n.° 02 por veinte (20) días calendario, sobre el sustento, que se ha presentado un atraso en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; debido, que la Entidad no ha cumplido con la libre disponibilidad de los ambientes de FACEN a causa de los cursos vacacionales perjudica los trabajos lo que está afectando la ruta crítica de la obra;

Que, mediante Informe n.° 006-2014-S-JEHH/UNAP, de fecha 20 de febrero de 2014, emitida por el supervisor de obras, otorga, ampliación de plazo n.° 02 por veinte (20) días calendario, que la empresa Consorcio FACEN ha presentado un atraso en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; debido, que la Entidad no ha cumplido con la libre disponibilidad de los ambientes de FACEN a causa de los cursos vacacionales perjudica los trabajos lo que está afectando la ruta crítica de la obra;

Que, mediante Informe n.° 032-2014-UNAP/OGI/cagm, de fecha 21 de febrero de 2014 emitida por el supervisor de planta de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, otorga su conformidad a lo señalado; por tal sentido, deriva lo actuado a fin de que proceda con los trámites de aprobación pertinentes; desagregando el cronograma en el siguiente cuadro:

Plazo de Ejecución de la obra	120 días calendario
- Fecha de Inicio de la obra contractual	25 de septiembre de 2013
- Fecha de término contractual	22 de diciembre de 2013
- Ampliación de plazo n.° 01	30 días calendario (Consentida)
- Fecha de ampliación de plazo n.° 01	23 de enero de 2014
- Fecha de término de ampliación de plazo n.° 01	21 de febrero de 2014
- Ampliación de plazo n.° 02	20 días calendario
- Fecha de ampliación de plazo n.° 02	22 de febrero de 2014
- Fecha de término de ampliación de plazo n.° 02	13 de marzo de 2014



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0543-2014-UNAP

Que, el trámite de la ampliación de plazo n.° 02, está debidamente tipificado en el numeral 2) del artículo 200° - Causales de ampliación de plazo, aprobado por la segunda disposición complementaria (en Adelante: "El Reglamento") del Decreto Supremo n.° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación de plazo n.° 02 de la obra: "**Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos – Maynas – Loreto**", de acuerdo al sustento técnico que manifiesta el considerando de la presente resolución y que viene siendo ejecutada por la firma contratista Consorcio FACEN, por veinte (20) días calendario, computándose a partir del 22 de febrero de 2014, siendo en consecuencia la nueva fecha de vencimiento de plazo contractual el 13 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodrig Tello Espinoza
Rodrig Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)